OBJETO: **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET**.

FORMA DE PAGO:

El Centro de Electricidad, Electrónica y telecomunicaciones de la Regional Distrito Capital – SENA, realizará un único pago contra entrega de la factura, de acuerdo con el bien y/o servicio realizado, a más tardar dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la factura que cumpla con todos los requisitos legales; para lo cual se deberán anexar los siguientes documentos, sin los cuales no se dará trámite para el pago:

Para identificar los documentos que se requieren para iniciar el proceso de trámite de pagos correspondiente a la adquisición de bienes, obras y servicios, el contratista atenderá lo concerniente al GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos, publicado en CompromISO.

- Certificado de recibo a entrega satisfacción firmado por el supervisor del contrato. – Certificado de ingreso al almacén de la entidad
- Certificado de paz y salvo suscrito por el revisor fiscal (cuando se disponga de este servicio) y/o el representante legal, donde se acredite el cumplimiento de aportes parafiscales y de seguridad social. (Resolución No.2090 de 2005) correspondiente al pago de seguridad social integral (planilla integrada-EPS, Pensiones y ARL), (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), de conformidad con lo exigido en la ley 789 de 2002.
- Orden de pago impartida por el ordenador del gasto, hecho que se realizará al interior de la entidad.
- Certificación de recibo a satisfacción, firmada por el supervisor del contrato en la que se indique el valor y la relación de facturas o documentos equivalentes a pagar.
- Se deben verificar estos documentos con los solicitados en el instructivo GRF-I-002

Una vez se cuente con el lleno de los requisitos establecidos y con los soportes para el inicio del trámite de pago, el Contratista atenderá la Circular N°01-3-2020-000054, en donde se indica cómo de manera personal anexa y envía a la entidad los documentos en dos archivos que se llamarán GESTION FINANCIERA Y GESTION CONTRACTUAL, utilizando la plataforma SECOP II y tal cual se explica en la citada Circular.

Para saber si un documento se incorpora al archivo de GESTION FINANCIERA o al de GESTION CONTRACTUAL, la clasificación la podrá consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Para esto se continuará con la estructura definida en la Circular N°01-3-2020-000054, dependiendo si el documento es GESTION FINANCIERA O GESTION CONTRACTUAL, así:

- GF_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf
- GC_NIT_ RP_MES_AÑO.zip

Estos documentos deberán ser auténticos, legibles, y completos. Tenga en cuenta, se entiende la titularidad y la aprobación del Contratista una vez suba el documento a la plataforma de SECOP II, por lo que no es necesario la firma.

Es necesario que cada Contratista realice personalmente esta actividad siendo cuidadoso con la información registrada, que se encuentren en el orden establecido y se encuentren en formato pdf o en zip.

Antes de cargar, confirmar y enviar el documento a la entidad, revise la información consignada y el documento sea el que realmente va a enviar. De cometerse un error genera reprocesos y demora en el trámite del pago.

Para los contratistas que son personas naturales, deberán garantizar el pago de la seguridad social para el mes inmediatamente anterior, asegurando en la cuenta de cobro, en el informe de ejecución o en el acta suscrita entre las partes, el valor del pago, el número de la planilla y el operador.

Para las personas jurídicas deberán anexar Certificación del pago de los aportes parafiscales no mayor a 30 días, firmada por el Revisor Fiscal o Representante Legal.

Si el contratista o proveedor es clasificado como Responsable de IVA, entregará factura de venta o documento equivalente, siempre que cumpla con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y que se puede consultar en el documento GRF-I-002 Instructivo documentos requeridos para el registro de la obligación y trámite de pagos.

Este documento es escaneado y subido como un tercer documento en SECOP II, siguiendo la estructura:

- FV_N° Factura_NIT_ RP_MES_AÑO.pdf

Nota: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este sólo efecto, empezará a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna.

PLAZO DE EJECUIÓN:

El contrato tendrá un plazo de ejecución de cuarenta (40) días calendario, a partir de la aprobación de la garantía única, previo registro presupuestal sin sobrepasar la presente vigencia presupuestal.

OBLIGACIONES:

1.1. Obligaciones Generales del Contratista

Igualmente, además de las condiciones inherentes a la naturaleza del Contrato y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las Obligaciones Generales del Contratista entre otras son las siguientes:

1. El Contratista se obliga a cumplir de manera inequívoca el plazo establecido para la respectiva adquisición de acuerdo con las características técnicas, las cantidades, unidades y descripción relacionadas por la entidad.
2. Dar cumplimiento a las obligaciones del sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), así como al SG-SST y demás normas aplicables, y presentar los documentos respectivos que acrediten todos los anteriores.
3. El contratista debe asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la totalidad de la Carga Salarial y Prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal que se requiera para la ejecución del Contrato.
4. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del Contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.
5. Conocer a cabalidad el estudio previo, especificaciones técnicas, pliego de condiciones y contrato, para realizar la ejecución del mismo con eficiencia y eficacia.
6. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas del presente contrato sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la ley, respecto del servicio objeto del presente contrato.
7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el artículo 50º la ley 789 de 2002 y el artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
8. Mantener vigente las garantías exigidas por el tiempo pactado en el contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.
9. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.
10. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del artículo 52º de la Ley 80 de 1993.
11. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del contratista, durante la ejecución del contrato.
12. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento del contrato.
13. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas

las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.

14. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del Contrato, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.
15. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.
16. Una vez sea aceptada la oferta presentada por parte del contratista la misma no podrá ser modificada ni en precio ni en condición.
17. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la entidad o a terceros en los términos del artículo 52 de la Ley 80 de 1993.
18. Las demás contempladas en el artículo en el artículo 5 de la ley 80 de 1993 y las que se deriven directamente del objeto contractual.
19. Todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.

1.2. Obligaciones Específicas del Contratista:

1. Para garantizar la calidad de los elementos y/o materiales el contratista seleccionado deberá entregar los bienes de acuerdo a lo requerido por la ley y por la entidad contratante.
2. Garantizar que los elementos y/o materiales sean originales, de primera calidad y no re manufacturados.
3. Todos los elementos y/o materiales que entregará el contratista deberán ser de primera calidad, libres de defectos, e imperfecciones y cumplir con las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto, y en los ítems en que se requiera debe allegar las respectivas certificaciones correspondientes.
4. Las marcas de los productos y/o materiales que ofrezca el proponente en su propuesta económica deberá ser de la máxima calidad que se encuentre en el mercado, las cuales deben responder a las especificaciones técnicas definidas en el presente proceso. Las marcas de los materiales ofrecidos por el proponente en su propuesta deben ser las marcas que se entregarán al SENA si se le adjudica el contrato.
5. Los productos y/o materiales deben incluir todos los accesorios necesarios para su correcto funcionamiento.
6. El contratista será responsable por la calidad de los productos y/o materiales. Por lo mismo, se obliga a asumir los costos o acciones correctivas por bienes no recibidos a satisfacción por el supervisor, o con especificaciones diferentes o inferiores a las requeridas. Lo anterior, sin perjuicio de la respectiva garantía de cumplimiento y calidad u otras medidas correctivas o sancionatorias que la Entidad considere pertinentes y que sea responsabilidad del proponente.
7. Los productos y/o materiales que no cumplan con las especificaciones técnicas serán devueltos al contratista en su totalidad y deberán ser entregados de acuerdo a los ítems estipulados en el contrato. En caso de incumplimiento parcial o total de una entrega, se dejará constancia de la misma en un acta y se aplicarán las multas y sanciones establecidas en el contrato.
8. En caso de tener productos y/o materiales importados se debe anexar certificado de importación del producto.
9. El contratista dará estricto cumplimiento al Decreto 1076 del 2015, la Política ambiental del SENA y todos los requisitos legales vigentes y las Leyes ambientales, siendo responsables ante las autoridades de la protección

ambiental y sobre el cumplimiento de éstas. De igual forma, vigilará que sus dependientes den estricto cumplimiento durante la ejecución del objeto contractual, a todas las medidas ambientales establecidas. Es obligación especial del Contratista ejecutar sus actividades o servicios sin crear riesgo para la salud, la seguridad o el medio ambiente, ya que todos los costos que se generen con ocasión a la contaminación se trasladarán a los directos causantes, incluyendo multas y gastos que se generen con ocasión de requerimientos o actuación de las autoridades. En sí, El contratista tomará todas las medidas conducentes para evitar la contaminación ambiental durante sus operaciones, cumplirá con todas las leyes ambientales aplicables, y se sujetará a las normas relativas al control de la misma, no dejando sustancias o materiales nocivos para la flora, fauna, salud humana o animal, ni verterá contaminantes en la atmósfera ni a los cuerpos de agua.

10. El transporte, cargue, descargue y entrega de los productos y/o materiales requeridos por el SENA, serán asumidos por el proveedor. El riesgo y propiedad de los bienes será asumido por parte del proveedor hasta que se realice la entrega total a satisfacción en el lugar indicado.
11. Remplazar o restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos que resulten defectuosos o de mala calidad o con especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos por la entidad, sin costo adicional para la entidad. Si el proveedor no restituye los elementos defectuosos dentro del término señalado por el SENA, éste podrá proceder a declarar el siniestro de incumplimiento y/o a solicitar el pago de las multas señaladas en el contrato.
12. El proveedor que suministre sustancias químicas peligrosas tiene que cumplir con las disposiciones de etiquetado, marcado, y fichas de datos de seguridad cada uno de las sustancias debe venir en envase original con rótulos.

NOTA: Presentar protocolo de Bioseguridad para la protección de la salud de sus trabajadores de acuerdo con la Resolución 666 de 2020 y asimismo al hacer ingreso a las instalaciones del SENA el contratista deberá cumplir con los protocolos de Bioseguridad establecidos por la entidad

Cumplir con las recomendaciones del Protocolo de Bioseguridad de medidas preventivas y contención del Covid 19 del Sena y la Resolución 666 del 2020; además de esto durante su permanencia en las instalaciones del Sena se le exigirá al oferente y personal externo el uso de tapabocas y guantes de látex, nitrilo o caucho dependiendo actividad a realizar, lavado de manos constantemente y el distanciamiento físico de 2 metros entre personas. La persona que no cumpla estas medidas, no podrá ingresar a las instalaciones del centro de formación, adicionalmente la empresa oferente debe presentar su protocolo de bioseguridad al líder de Seguridad y Salud en el trabajo del Centro Formación. Allegar Certificados de afiliación vigente de Seguridad Social no mayor a 30 días y pagos de seguridad social, donde se evidencie la cotización al nivel de riesgo acorde a la actividad desarrollada.

Obligaciones del SENA:

Además de las obligaciones y estipulaciones señaladas en las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015, el SENA se obliga a:

1. Prestar la mayor colaboración a el contratista, para la correcta ejecución del objeto contractual.
2. Asignar un supervisor (a) una vez se surta el proceso de contratación estatal que mantendrá la interlocución permanente y directa con el contratista.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor (a) designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los servicios y/o bienes que sean entregados por el contratista, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el presente documento.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor (a) dará aviso oportuno de la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al contratista en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y/o bienes, y demás del contratista en desarrollo del objeto contractual.
9. Rechazar los servicios y/o bienes cuando no cumpla con los requerimientos técnicos exigidos.

MULTAS: En virtud de lo establecido en el artículo 40º de la Ley 80 de 1993, las partes acuerdan que en caso de retardo previamente verificado por el o los supervisores en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en el contrato a cargo del **CONTRATISTA** y como apremio para que las atienda oportunamente, el **CONTRATISTA** pagará a favor del SENA multas equivalentes al uno (1%) del valor del contrato por cada día de atraso en el cumplimiento de sus obligaciones, sin que el valor total de ellas pueda llegar a exceder el diez por ciento (%) del valor total del mismo, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86º de la Ley 1474 de 2011.
CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si **EL CONTRATISTA** no diere cumplimiento en forma total o parcial al objeto o a las obligaciones emanadas del contrato, pagará al **SENA** hasta el diez por ciento (10%) del valor total del mismo, como estimación anticipada de perjuicios, sin que lo anterior sea óbice para que se realice la reclamación de los perjuicios a que haya lugar, para tal efecto se dará aplicación al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: el **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta y con la firma del contrato, que ni él, ni las personas que representa se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 90º de la Ley 1474 de 2011, y demás normas concordantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad por parte del **CONTRATISTA**, éste cederá el contrato previa autorización escrita del **SENA** a través de la supervisión y si ello no fuere posible el **CONTRATISTA** renunciará a su ejecución. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Presentada la causal de inhabilidad o incompatibilidad, el **CONTRATISTA** deberá informar al **SENA** dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su acontecimiento y podrá proponer un candidato, quien deberá manifestar por escrito que se encuentra dispuesto a continuar con la ejecución del contrato en las mismas condiciones pactadas con el primer Contratista. **EL SENA** se reserva la facultad de aceptar al candidato propuesto por el **CONTRATISTA** o en su defecto autorizar la cesión a favor de un tercero que reúna las condiciones para continuar con la ejecución del contrato.
INDEMNIDAD DEL SENA: el **CONTRATISTA**, mantendrá indemne al SENA contra todo reclamo, demanda, acción legal, y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por EL **CONTRATISTA** o su personal, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra el **SENA** por asuntos, que según el contrato sean de responsabilidad del **CONTRATISTA**, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne al **SENA** y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. **EL SENA,** a solicitud del **CONTRATISTA**, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que éstos ocasionen al **SENA,** sin que la responsabilidad de **EL CONTRATISTA** se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho de que el **SENA** en un

momento haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral **EL CONTRATISTA** no asume debida y oportunamente la defensa del **SENA** éste podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al **CONTRATISTA**, quien pagará todos los gastos que el **SENA** incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el **CONTRATISTA**, el **SENA** tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude EL CONTRATISTA.

GASTOS E IMPUESTOS: Serán por cuenta del **CONTRATISTA** todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones nacionales, departamentales y municipales derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la garantía única y sus modificaciones**.**

SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES: Las partes en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas en la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación, amigable composición y transacción.

CESIÓN Y SUBCONTRATOS: El **CONTRATISTA**, no podrá ceder ni subcontratar el respectivo contrato sin el consentimiento previo y escrito del **SENA** pudiendo éste negar la autorización de la cesión o del subcontrato.

DE LA INTERPRETACIÓN UNILATERAL, MODIFICACIÓN UNILATERAL, TERMINACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD: Este contrato se rige por las cláusulas excepcionales de interpretación unilateral, modificación unilateral, terminación unilateral y caducidad, de que tratan los artículos 15º, 16º y 17º de la Ley 80 de 1993.

CAUSALES DE TERMINACIÓN: Este contrato se dará por terminado en cualquiera de los siguientes eventos: **a)** Anticipadamente por mutuo acuerdo de las partes, siempre que con ello no se causen perjuicios al **SENA**. **b)** Por agotamiento del objeto o vencimiento del plazo. **c)** Por fuerza mayor o caso fortuito que hagan imposible continuar su ejecución. **d)** Unilateralmente por incumplimiento del contratista. **PARÁGRAFO:** La terminación anticipada del contrato se hará constar en acta suscrita por las partes.

EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL: Teniendo en cuenta que **EL CONTRATISTA** actúa con plena autonomía técnica y administrativa, frente al **SENA**, se excluye cualquier vínculo de tipo laboral entre el **SENA** y **EL CONTRATISTA** o el personal utilizado por éste para el desarrollo del objeto del contrato. En consecuencia, será de exclusiva responsabilidad del contratista el pago de salarios y prestaciones a que hubiera lugar respecto del personal mencionado.

PROPIEDAD INTELECTUAL: Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a EL SENA de conformidad con lo establecido en el artículo 20º de la Ley 23 de 1982, modificado por el artículo 28º de la Ley 1450 de 2011, y el artículo 21º de la misma ley, que establece el término de protección, sin perjuicio del respeto al derecho moral consagrado en el artículo 11º de la Decisión Andina 351 de 1993, concordante con el artículo 30º de la Ley 23 de 1982. **EL CONTRATISTA** garantiza que los trabajos y servicios prestados al SENA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a guardar estricta confidencialidad sobre toda la información sometida a reserva debidamente identificada como tal por EL SENA y conocida en virtud del desarrollo y ejecución del presente contrato. Esta obligación de confidencialidad se aplicará para todos los casos, salvo que la información confidencial sea requerida por autoridad competente. **PARÁGRAFO:** La presente cláusula de confidencialidad se mantendrá vigente mientras la información catalogada como tal conserve el carácter de reservada. En todo caso estará sujeta a la reglamentación sobre información confidencial de los artículos 260º a 266º de la Decisión 486 de la Comisión del Acuerdo de Cartagena y lo previsto en el artículo 1º de la Ley 1755 de 2015, respecto de la información y documentos reservados, artículo 24° sustituido, y en las demás normas concordantes y complementarias que regulen la materia.

LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se efectuará de mutuo acuerdo dentro del término de cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del mismo. En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses

siguientes y se adopta mediante acto administrativo motivado susceptible del recurso de reposición, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11º de la Ley 1150 de 2007.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante del contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: **a)** El estudio previo, pliego electrónico, adendas y los demás documentos previos expedidos por el **SENA** en desarrollo del proceso**. b)** La propuesta del **CONTRATISTA** y los documentos adjuntos presentados con la misma. **c)** Las instrucciones escritas al **CONTRATISTA** para la ejecución de los trabajos. **d)** Las actas y demás documentos que durante la ejecución del contrato se suscriban por las partes.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes (SECOP II) y para su legalización y ejecución requiere: **1)** Registro Presupuestal. **2)** Constitución de la garantía única en las condiciones señaladas en la cláusula octava del presente contrato por parte de **EL CONTRATISTA** y la aprobación de la misma por parte del **SENA**. **PARÁGRAFO:** El inicio de la ejecución estará condicionado, además, a los requisitos de inicio contemplados en el pliego de condiciones y/o estudio previo.

SUSPENSIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato podrá ser suspendido excepcionalmente de manera temporal, en las siguientes circunstancias: **1**. Por el mutuo acuerdo de las partes. **2.** Por causas debidamente justificadas, previa solicitud del **CONTRATISTA**. **PARÁGRAFO:** En caso de suspensión el (la) **CONTRATISTA** se obliga a informar tal evento al Asegurador y a ampliar las garantías, proporcionalmente al término que dure la misma.

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se regirá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015**.**

SUPERVISIÓN: La Supervisión del contrato será ejercida por el funcionario que designe la Subdirector (a) del Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones Del Sena- Regional Distrito Capital del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA- Regional Distrito Capital.

Revisó: Diego Armando Cristancho Cristancho – Coordinador GAAICS.
Elaboró: Diego A. Gonzalez – Abogado GAAICS.

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	30/12/20	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES		
COD CENTRO DE COSTO:	9210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2001879 LOTE 1	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/11/20
PROVEEDOR CONTRATISTA:	POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900293152		
VALOR TOTAL:	$ 40.835.637,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/20		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1713

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79462508		
CORREO INSTITUCIONAL	ggalarcon@sena.edu.co		
CARGO	Instructor- Coordinador Academico	N° DE CONTACTO	3164178411

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO INGRESO DE BIENES
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

FECHA miércoles, 30 de diciembre de 20 **CIUDAD** Bogotá D.C.

REGIONAL DistritoCapital **CÓDIGO** 11

CENTRO FORMACIÓN Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

TIPO DE CONTRATO: [] **COMPRA**

Acta

PROVEEDOR/CONTRATISTA POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S

NIT / CEDULA CIUDADANIA 900293152

FECHA DE CONTRATO 20/11/20

NUMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.2001879 LOTE 1

FECHA VENCIMIENTO CONTRATO 30/12/20

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

FECHA DE LA ENTREGA TOTAL / PARCIAL 30/12/20 **FECHA DE LA ENTREGA FINAL** 30/12/20

VALOR DE LA ENTREGA PARCIAL / TOTAL $ 40.835.637 **VALOR PENDIENTE** $ -

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA/SERIAL	VALOR TOTAL SIN IVA	CONSUMO (C) / DEVOLUTIVO (D)
1	BLOQUE AUXILIAR DE CONTACTOS	BLOQUE AUXILIAR DE CONTACTOS	UNIDAD	12	SCHNEIDER	$ 600.000	CONSUMO (C)
2	BOMBILLO	BOMBILLO	UNIDAD	20	Bester	$ 160.900	CONSUMO (C)
3	CAJAS	CAJAS	UNIDAD	6	modever	$ 227.700	CONSUMO (C)
4	CAJAS	CAJAS	UNIDAD	2	INTERELECTRICAS	$ 560.000	CONSUMO (C)
5	CINTA AISLANTE ELECTRICA	CINTA AISLANTE ELECTRICA	UNIDAD	25	templex	$ 355.000	CONSUMO (C)
6	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROS	10	procables	$ 1.207.150	CONSUMO (C)
7	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROS	6	procables	$ 485.796	CONSUMO (C)
8	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROS	15	procables	$ 1.810.725	CONSUMO (C)
9	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROS	6	procables	$ 498.372	CONSUMO (C)
10	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROS	15	procables	$ 1.810.725	CONSUMO (C)
11	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROS	6	procables	$ 498.372	CONSUMO (C)
12	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	10	procables	$ 172.300	CONSUMO (C)
13	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	150	procables	$ 715.500	CONSUMO (C)
14	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	150	procables	$ 715.500	CONSUMO (C)
15	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROSM	10	procables	$ 1.231.000	CONSUMO (C)
16	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROSM	12	procables	$ 1.422.300	CONSUMO (C)
17	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROSM	2	procables	$ 149.180	CONSUMO (C)
18	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROSM	10	procables	$ 1.207.150	CONSUMO (C)
19	CONDUCTOR	CONDUCTOR	ROLLO X 100METROSM	6	procables	$ 447.558	CONSUMO (C)
20	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	10	procables	$ 128.650	CONSUMO (C)
21	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	10	procables	$ 106.680	CONSUMO (C)
22	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	10	procables	$ 63.820	CONSUMO (C)
23	CONDUCTOR	CONDUCTOR	METRO	100	procables	$ 638.800	CONSUMO (C)
24	CONECTOR	CONECTOR	UNIDAD	300	plaimon	$ 2.200.500	CONSUMO (C)
25	CONECTOR	CONECTOR	UNIDAD	2	Solartool	$ 127.750	CONSUMO (C)
26	CONECTOR	CONECTOR	UNIDAD	10	CU	$ 51.400	CONSUMO (C)
27	CONECTOR	CONECTOR	UNIDAD	20	stark morrie	$ 197.400	CONSUMO (C)
28	CONECTOR	CONECTOR	PAQUETE	10	3M	$ 114.880	CONSUMO (C)
29	CONECTOR	CONECTOR	UNIDAD	4	ebchq	$ 36.640	CONSUMO (C)
30	CONECTOR	CONECTOR	UNIDAD	20	Amass	$ 1.295.600	CONSUMO (C)
31	CONTACTOR	CONTACTOR	UNIDAD	12	CHINT	$ 420.000	CONSUMO (C)
32	DUCTERIA	DUCTERIA	UNIDAD	7	plastiomec	$ 18.291	CONSUMO (C)
33	DUCTERIA	DUCTERIA	UNIDAD	7	corpacero	$ 121.310	CONSUMO (C)
34	DUCTERIA	DUCTERIA	UNIDAD	10	plastimec	$ 32.830	CONSUMO (C)
35	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR	UNIDAD	50	luminex	$ 357.500	CONSUMO (C)
36	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR	UNIDAD	30	luminex	$ 864.990	CONSUMO (C)

37	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	20	lg	$ 211.800	**CONSUMO (C)**
38	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	20	lg	$ 211.800	**CONSUMO (C)**
39	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	10	Schneider	$ 80.750	**CONSUMO (C)**
40	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	10	lg	$ 240.700	**CONSUMO (C)**
41	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	10	lg	$ 389.250	**CONSUMO (C)**
42	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	10	lg	$ 161.050	**CONSUMO (C)**
43	INTERRUPTOR	INTERRUPTOR TERMOMAGNETICO	UNIDAD	10	lg	$ 105.350	**CONSUMO (C)**
44	PILAS	PILAS	PAR	6	panasonic	$ 120.768	**CONSUMO (C)**
45	PONCHADORA	PONCHADORA	UNIDAD	4	solartex	$ 760.000	**CONSUMO (C)**
46	PULSADOR	PULSADOR	UNIDAD	7	luminex	$ 58.205	**CONSUMO (C)**
47	RELE	RELE	UNIDAD	4	siemens	$ 760.000	**CONSUMO (C)**
48	RELE	RELE	UNIDAD	12	siemens	$ 1.440.000	**CONSUMO (C)**
49	RELE	RELE	UNIDAD	4	chint	$ 292.752	**CONSUMO (C)**
50	RESISTENCIA	RESISTENCIA	UNIDAD	60	Panasonic	$ 1.920.000	**CONSUMO (C)**
51	RESISTENCIA	RESISTENCIA	UNIDAD	40	BC	$ 48.000	**CONSUMO (C)**
52	RESISTENCIA	RESISTENCIA	UNIDAD	40	BC	$ 48.000	**CONSUMO (C)**
53	RESISTENCIA	RESISTENCIA	UNIDAD	40	BC	$ 48.000	**CONSUMO (C)**
54	RIEL	RIEL	METRO	2	onka	$ 21.700	**CONSUMO (C)**
55	ROSETA	ROSETA	UNIDAD	70	corona	$ 266.000	**CONSUMO (C)**
56	ROSETA	ROSETA	UNIDAD	30	luminex	$ 210.000	**CONSUMO (C)**
57	SENSOR	SENSOR	UNIDAD	3	autonics	$ 510.000	**CONSUMO (C)**
58	SENSOR	SENSOR	UNIDAD	3	autonics	$ 510.000	**CONSUMO (C)**
59	SENSOR	SENSOR	UNIDAD	3	autonics	$ 163.866	**CONSUMO (C)**
60	SOLDADURA PUESTA A TIERRA	SOLDADURA PUESTA A TIERRA	UNIDAD	2	FORMAS	$ 232.000	**CONSUMO (C)**
61	SOLDADURA PUESTA A TIERRA	SOLDADURA PUESTA A TIERRA	UNIDAD	10	GROUNDING	$ 55.530	**CONSUMO (C)**
62	TABLA	TABLA	UNIDAD	10	TRIPLEX	$ 948.750	**CONSUMO (C)**
63	TABLERO	TABLERO	UNIDAD	2	Schneider	$ 314.206	**CONSUMO (C)**
64	TABLERO	TABLERO	UNIDAD	8	TERCOL	$ 372.600	**CONSUMO (C)**
65	TABLERO	TABLERO	UNIDAD	7	TERCOL	$ 260.883	**CONSUMO (C)**
66	TEMPORIZADOR	TEMPORIZADOR	UNIDAD	6	CHINT	$ 630.000	**CONSUMO (C)**
67	TENSOR	TENSOR	Unidad	8	tc	$ 48.232	**CONSUMO (C)**
68	TERMINAL PVC	TERMINAL PVC	UNIDAD	100	platimec	$ 19.200	**CONSUMO (C)**
69	TIMBRE	TIMBRE	UNIDAD	7	rintong	$ 84.000	**CONSUMO (C)**
70	TOMACORRIENTE	TOMACORRIENTE	UNIDAD	20	levinton	$ 220.000	**CONSUMO (C)**
71	TOMACORRIENTE	TOMACORRIENTE	UNIDAD	24	Legrand	$ 720.000	**CONSUMO (C)**
72	VARILLA	VARILLA	UNIDAD	6	IDE	$ 780.000	**CONSUMO (C)**

FACTURAS DE VENTA No. FEP - 3483 , FEP - 3484, FEP - 3485

VALOR DEL CONTRATO. **$ 34.315.661** **SIN IVA**

RECIBIDO A SATISFACCION:

certifica que los bienes cumple con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA **SI**

OBSERVACIONES:

FIRMA DE SUPERVISOR:		**FIRMA APOYO TECNICO:**	
NOMBRE COMPLETO:	**GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO**	**NOMBRE COMPLETO:**	
CÉDULA CIUDADANIA:	**79.462.508**	**CÉDULA CIUDADANIA:**	
CARGO:	**INSTRUCTOR - COORDINADOR ACADEMICO**	**CARGO:**	

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	30/12/20	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES		
COD CENTRO DE COSTO:	9210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2001879 LOTE 3	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/11/20
PROVEEDOR CONTRATISTA:	POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900293152		
VALOR TOTAL:	$ 37.233.900,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/20		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	1992

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79462508		
CORREO INSTITUCIONAL	ggalarcon@sena.edu.co		
CARGO	Instructor- Coordinador Academico	N° DE CONTACTO	3164178411

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO INGRESO DE BIENES
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

FECHA miércoles, 30 de diciembre de 20 **CIUDAD** Bogotá D.C.

REGIONAL DistritoCapital **CÓDIGO** 11

CENTRO FORMACIÓN Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

TIPO DE CONTRATO: [] **COMPRA**

Acta

PROVEEDOR/CONTRATISTA POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S

NIT / CEDULA CIUDADANIA 900293152

FECHA DE CONTRATO 20/11/20

NUMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.2001879 LOTE 3

FECHA VENCIMIENTO CONTRATO 30/12/20

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

FECHA DE LA ENTREGA TOTAL / PARCIAL 30/12/20 **FECHA DE LA ENTREGA FINAL** 30/12/20

VALOR DE LA ENTREGA PARCIAL / TOTAL $ 37.233.900 **VALOR PENDIENTE** $ -

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA/SERIAL	VALOR TOTAL SIN IVA	CONSUMO (C) / DEVOLUTIVO (D)
1	Espuma limpiadora	Espuma limpiadora mantenimiento pc	Unidad	30	PHINNX	$ 900.000	CONSUMO (C)
2	alambre desnudo #12	Rollo alambre desnudo #12	Rollo	12	procables	$ 1.188.000	CONSUMO (C)
3	Alambre eléctrico # 12 AWG	Alambre eléctrico # 12 AWG COLOR ROJO	Rollo	12	procables	$ 1.200.000	CONSUMO (C)
4	Alambre eléctrico # 12 AWG	Alambre eléctrico # 12 AWG COLOR BLANCO	Rollo	12	procables	$ 1.209.228	CONSUMO (C)
5	Interruptor doble conmutable	Interruptor doble conmutable	Unidad	60	Electric Line	$ 450.000	CONSUMO (C)
6	Toma corriente doble 15 A	Toma corriente doble 15 A	Unidad	60	Electric Line	$ 270.000	CONSUMO (C)
7	Roseta para bombillo a 110v	Roseta para bombillo a 110v	Unidad	60	CORONA	$ 120.000	CONSUMO (C)
8	Tapabocas Antipolvo	Tapabocas Antipolvo	Unidad	350	ISHAJON	$ 700.000	CONSUMO (C)
9	Caja 5800 plastica	Caja 5800 plastica	Unidad	60	PVC	$ 62.100	CONSUMO (C)
10	Breaker mono polar 20A	Breaker mono polar 20A enchufable	Unidad	60	schenider	$ 570.000	CONSUMO (C)
11	Caja plástica octagonal	Caja plástica octagonal	Unidad	60	PROELECTRICOS	$ 60.000	CONSUMO (C)
12	Face plate voz y datos	Face plate voz y datos	Unidad	60	quest	$ 132.000	CONSUMO (C)
13	Patch panel CAT6 de 24	Patch panel CAT6 de 24 puertos	Unidad	12	marva	$ 4.680.000	CONSUMO (C)
14	Jack CAT 5E	Jack CAT 5E	Unidad	124	marva	$ 1.240.000	CONSUMO (C)
15	Cable HDMI a HDMI negro 3	Cable HDMI a HDMI negro 3 mts	Unidad	20	steren	$ 400.000	CONSUMO (C)
16	Canaleta	Canaleta	Unidad	70	dexon	$ 2.660.000	CONSUMO (C)
17	Cautin de 40W	Cautin de 40W	Unidad	70	mytools	$ 2.590.000	CONSUMO (C)
18	Tijera para lamina	Tijera para lamina	Unidad	40	sata	$ 1.960.000	CONSUMO (C)
19	Bisturí Metálico	Bisturí Metálico De 18Mm, Cuerpo Metálico Y Cuchilla	Unidad	60	discover tools	$ 1.140.000	CONSUMO (C)
20	Bombillo 110 v	Bombillo 110 v	Unidad	60	bester	$ 390.000	CONSUMO (C)
21	Crema disipadora de calor	Crema disipadora de calor Pequeña	Unidad	60	unica	$ 720.000	CONSUMO (C)
22	LIMPIADOR ESPUMA DE	LIMPIADOR ESPUMA DE PANTALLA 370CM CRC	Unidad	60	crc	$ 1.200.000	CONSUMO (C)
23	LIMPIADOR ESPUMA ULTRA	LIMPIADOR ESPUMA ULTRA CLEANER 370ML CRC VERDE	Unidad	60	crc	$ 900.000	CONSUMO (C)
24	PILA RECARGABLE 9V 17R8H C-	PILA RECARGABLE 9V 17R8H C-1 X UNIDAD	Unidad	50	gp	$ 1.250.000	CONSUMO (C)
25	TAPABOCA RESPIRADOR	TAPABOCA RESPIRADOR	Unidad	200	castellan	$ 1.600.000	CONSUMO (C)
26	TAPABOCA RESPIRADOR	TAPABOCA RESPIRADOR SENCILLO	Unidad	200	ysm	$ 1.260.000	CONSUMO (C)
27	TOMA INCRUSTAR DOBLE	TOMA INCRUSTAR DOBLE NARANJA ORIGINAL	Unidad	50	levinton	$ 887.500	CONSUMO (C)
28	Cable de Consola	Cable de Consola	Unidad	20	awm	$ 1.550.163	CONSUMO (C)

FACTURAS DE VENTA No. FEP - 3486

VALOR DEL CONTRATO. $ 31.288.991 **SIN IVA**

RECIBIDO A SATISFACCION:
certifica que los bienes cumple con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA **SI**

OBSERVACIONES:

FIRMA DE SUPERVISOR: 
NOMBRE COMPLETO: GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO
CÉDULA CIUDADANIA: 79.462.508
CARGO: INSTRUCTOR - COORDINADOR ACADEMICO

FIRMA APOYO TECNICO:
NOMBRE COMPLETO:
CÉDULA CIUDADANIA:
CARGO:

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	30/12/20	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES		
COD CENTRO DE COSTO:	9210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2001879 LOTE 4	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/11/20
PROVEEDOR CONTRATISTA:	POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900293152		
VALOR TOTAL:	$ 25.317.575,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/20		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	319

RECIBIDO A SATISFACCION:

A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79462508		
CORREO INSTITUCIONAL	ggalarcon@sena.edu.co		
CARGO	Instructor- Coordinador Academico	N° DE CONTACTO	3164178411

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO INGRESO DE BIENES
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

FECHA miércoles, 30 de diciembre de 20 **CIUDAD** Bogotá D.C.

REGIONAL DistritoCapital **CÓDIGO** 11

CENTRO FORMACIÓN Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

TIPO DE CONTRATO: **COMPRA**

Acta

PROVEEDOR/CONTRATISTA POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S

NIT / CEDULA CIUDADANIA 900293152

FECHA DE CONTRATO 20/11/20

NUMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.2001879

FECHA VENCIMIENTO CONTRATO 30/12/20

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

FECHA DE LA ENTREGA TOTAL / PARCIAL 30/12/20 **FECHA DE LA ENTREGA FINAL** 30/12/20

VALOR DE LA ENTREGA PARCIAL / TOTAL $ 25.317.575 **VALOR PENDIENTE** $ -

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA/SERIAL	VALOR TOTAL SIN IVA	CONSUMO (C) / DEVOLUTIVO (D)
1	Tarjeta de Memoria Transcend	Tarjeta de Memoria Transcend 64gb SD Clase 10	UNIDAD	20	Transcend	$ 2.019.000	CONSUMO (C)
2	Dispositivos Android Micro USB - Lector Inteligente Memoria SD y Micro	para Dispositivos Android Micro USB - Lector Inteligente Memoria SD y Micro Sd Transcend	UNIDAD	10	Micro Sd	$ 912.510	CONSUMO (C)
3	Tarjeta de Memoria	Tarjeta de Memoria Sandisk 32Gb SD	UNIDAD	15	Sandisk	$ 1.936.605	CONSUMO (C)
4	microSDHC	microSDHC 32GB SanDisk Extreme PRO	UNIDAD	12	Sandisk	$ 1.314.996	CONSUMO (C)
5	Telón	Telón Negro 1.8m x 2.8m para Fondo de Estudio Fotográfico	UNIDAD	6	lumen	$ 1.029.264	CONSUMO (C)
6	Traje Chroma Key Verde	Traje Chroma Key Verde para Fotografia Video	UNIDAD	5	limo studio	$ 914.940	CONSUMO (C)
7	Claqueta Acrílica Clapboard	Claqueta Acrílica Clapboard Magnética para Videos Borrable	UNIDAD	5	lumen	$ 553.685	CONSUMO (C)
8	Telón Azul	Telón Azul 1.8m x 2.8m para Fondo de Estudio	UNIDAD	5	lumen	$ 857.720	CONSUMO (C)
9	Telón Blanco	Telón Blanco 1.8m x 2.8 m para Fondo de Estudio	UNIDAD	5	lumen	$ 807.054	CONSUMO (C)
10	Kit De Limpieza 3-en-1	Kit De Limpieza 3-en-1 Para Cámaras Fotográficas Dslr	UNIDAD	10	generico	$ 402.680	CONSUMO (C)
11	BAHIA	BAHIA	METRO	40	lafayette	$ 1.528.160	CONSUMO (C)
12	BAHIA	BAHIA	METRO	40	lafayette	$ 1.528.160	CONSUMO (C)
13	BAHIA	BAHIA	METRO	40	lafayette	$ 1.528.160	CONSUMO (C)
14	BAHIA	BAHIA	METRO	40	lafayette	$ 1.528.160	CONSUMO (C)
15	Gel de sílica	Gel de sílica	UNIDAD	50	E-Ibest	$ 357.500	CONSUMO (C)
16	Batería Canon Original LP-E8	Batería Canon Original LP-E8 paraCámaras Canon T2i T3i T4i	UNIDAD	6	CANON	$ 2.649.060	CONSUMO (C)
17	Cable Mini Display Port A Hdmi	Cable Mini Display Port A Hdmi Macho 1.8 M, 1080p	UNIDAD	10	generico	$ 1.407.619	CONSUMO (C)

FACTURAS DE VENTA No. FEP - 3487

VALOR DEL CONTRATO. $ 21.275.273 **SIN IVA**

RECIBIDO A SATISFACCION:
certifica que los bienes cumple con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA **SI**

OBSERVACIONES:

FIRMA DE SUPERVISOR:
NOMBRE COMPLETO: GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO
CÉDULA CIUDADANIA: 79.462.508
CARGO: INSTRUCTOR - COORDINADOR ACADEMICO

FIRMA APOYO TECNICO:
NOMBRE COMPLETO:
CÉDULA CIUDADANIA:
CARGO:

	Versión: 04
	Código: GIL-F-010

Proceso Gestión de Infraestructura y Logística

Formato Acta de Recibo a Satisfacción

FECHA:	30/12/20	CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA
COD REGIONAL:	11	REGIONAL	DISTRITO CAPITAL
CENTRO DE COSTO:	ELECTRICIDAD, ELECTRONICA Y TELECOMUNICACIONES		
COD CENTRO DE COSTO:	9210		
TIPO DE ADQUISICIÓN:	CONTRATO	TIPO DE ENTREGA:	UNICA ENTREGA
N° DE ACTO ADMINISTRATIVO:	CO1.PCCNTR.2001879	FECHA ACTO ADMINISTRATIVO:	20/11/20
PROVEEDOR CONTRATISTA:	POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S		
NIT/CEDULA DE CIUDADANIA:	900293152		
VALOR TOTAL:	$ 17.862.000,00		
FECHA DE VENCIMIENTO:	30/12/20		

OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

CANTIDAD BIENES DEVOLUTIVOS		CANTIDAD BIENES DE CONSUMO	658

RECIBIDO A SATISFACCION:
A través del siguiente documento certifico que los bienes recibidos cumplen con las características técnicas y físicas establecidas por el SENA en el acto administrativo.

OBSERVACIONES

FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE COMPLETO	GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO		
N° DE IDENTIFICACIÓN	79462508		
CORREO INSTITUCIONAL	ggalarcon@sena.edu.co		
CARGO	Instructor- Coordinador Academico	N° DE CONTACTO	3164178411

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN
PROCEDIMIENTO INGRESO DE BIENES
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES

FECHA miércoles, 30 de diciembre de 20 **CIUDAD** Bogotá D.C.

REGIONAL DistritoCapital **CÓDIGO** 11

CENTRO FORMACIÓN Centro de Electricidad, Electrónica y Telecomunicaciones

TIPO DE CONTRATO: **COMPRA**

Acta

PROVEEDOR/CONTRATISTA POWER DIGITAL ELECTRONICS S.A.S

NIT / CEDULA CIUDADANIA 900293152

FECHA DE CONTRATO 20/11/20

NUMERO DE CONTRATO CO1.PCCNTR.2001879 LOTE 5

FECHA VENCIMIENTO CONTRATO 30/12/20

OBJETO DEL CONTRATO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA LAS DISTINTAS ESPECIALIDADES DEL CEET Y DIFERENTES ÁREAS DEL CEET

FECHA DE LA ENTREGA TOTAL / PARCIAL 30/12/20 **FECHA DE LA ENTREGA FINAL** 30/12/20

VALOR DE LA ENTREGA PARCIAL / TOTAL $ 17.862.000 **VALOR PENDIENTE** $ -

ITEM	NOMBRE ELEMENTO	DESCRIPCION ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD	CANTIDAD	MARCA/SERIAL	VALOR TOTAL SIN IVA	CONSUMO (C) / DEVOLUTIVO (D)
1	Tinta Para Marcadores	Tinta Para Marcadores Recargables	UNIDAD	520	Edding	$ 6.568.640	**CONSUMO (C)**
2	Memoria Micro SD de 128 GB	Memoria Micro SD de 128 GB CLASE 10 ADATA	UNIDAD	138	SANDISK	$ 8.441.460	**CONSUMO (C)**

FACTURAS DE VENTA No. FEP - 3488

VALOR DEL CONTRATO. $ 15.010.100 **SIN IVA**

RECIBIDO A SATISFACCION:
certifica que los bienes cumple con la cantidad y características técnicas establecidas por el SENA **SI**

OBSERVACIONES:

FIRMA DE SUPERVISOR: 
NOMBRE COMPLETO: GERMAN GILBERTO ALARCON ROZO
CÉDULA CIUDADANIA: 79.462.508
CARGO: INSTRUCTOR - COORDINADOR ACADEMICO

FIRMA APOYO TECNICO:
NOMBRE COMPLETO:
CÉDULA CIUDADANIA:
CARGO: